

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-ISESALUD-147-2022  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES MOTORIZADOS DE FUMIGACIÓN PARA EL  
ISESALUD"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número No. OM-ISESALUD-147-2022 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES MOTORIZADOS DE FUMIGACIÓN PARA EL ISESALUD"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:38 horas del día 28 de julio de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para

su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

#### RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- El día 15 de julio de 2022 se publicó la convocatoria número No. OM-ISESALUD-147-2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, respecto a la Licitación Pública Regional relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES MOTORIZADOS DE FUMIGACIÓN PARA EL ISESALUD"
- 2.-El día 19 de julio de 2022, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar que no se recibió ningún cuestionamiento por parte de los licitantes.
- 3.-Con fecha 27 de julio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.
- 4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-ISESALUD-147-2022, con los siguientes resultados.

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.**

PARTICIPA PARA: LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

**NO CUMPLE:** para la totalidad de las partidas en las que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO perteneciente al numeral 4.1 inciso de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

#### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

Así mismo **Para la partida 1** en el ANEXO TÉCNICO perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

EQUIPO TERMONEBULIZADOR PORTÁTIL con batería de ignición tamaño C, y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta EQUIPO TERMONEBULIZADOR PORTÁTIL con una fuente de energía de 2 baterías tipo D, por lo que no cumple con lo solicitado en el anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k).

**Para la partida 2** en el ANEXO TÉCNICO perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**EQUIPO MOTORIZADO DE ROCIADO RESIDUAL CON VARILLA Y MANÓMETRO**

- Equipo Aspensor de (35CC).
- Boquilla corte instantáneo y giratoria 360°
- Tanque solución de 25 Lts.
- Manómetro de glicerina
- Pistola con Varilla de rosca, boquillas de acero inoxidable templado 8002HSS y tapa de boquilla.
- Sistema de bombeo positivo
- Sistema de lavado de descarga
- Tanque de insecticida con seguro

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que el licitante oferta equipo motorizado de rociado residual con varilla **doble varilla** el cual no incluye manómetro, además de omitir indicar en su propuesta técnica que el equipo ofertado cuenta con la Boquilla corte instantáneo y giratoria 360°, el Manómetro de glicerina, la Pistola con Varilla de rosca, boquillas de acero inoxidable templado 8002HSS y tapa de boquilla, el sistema de bombeo positivo, el sistema de lavado de descarga así como el tanque de insecticida con seguro, por lo que no cumple con lo solicitado en el anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k).

**Para la partida 3** en el ANEXO TÉCNICO perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**EQUIPO PORTÁTIL DE ROCIADO DE TOBERA CON BOQUILLA PLANA (“cola de pato”)**

- Equipo portátil de turbina integrada de 680m cúbicos
- Motor de 2 tiempos de 72.3 cm cúbicos
- Potencia: 30 Kw/4.1 HP

- Depósito de combustible: 1.4 L.
- Peso aproximado de 11 kg.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que el licitante oferta EQUIPO PORTÁTIL DE ROCIADO DE TOBERA CON BOQUILLA PLANA (“cola de pato”) con una potencia de -/5 kw HP la cual es inferior a la solicitada, además de omitir indicar que el equipo portátil cuenta con turbina integrada de 680m cúbicos, por lo que no cumple con lo solicitado en el anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k)

Aunado a lo anterior en el Anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó que los licitantes deberían presentar carta garantía de responder por cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos por cualquier falla o descompostura de las maquinas, señalando el tiempo de respuesta según resulte el defecto, garantizado dentro del periodo de 12 (doce) meses, y no obstante que el licitante indica en su propuesta técnica la garantía solicitada en el numeral 4.4, omite presentar la carta garantía dentro de su propuesta técnica, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso j) .

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), 10 incisos a), j) y k) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la totalidad de las partidas en las que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuestas solventes para las partidas 1, 2 y 3, con fundamento en el artículo 35 primer

párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** la presente licitación y se procederá conforme a lo establecido con el Artículo 43 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ALVARADO  
ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ

ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. TERESA LÓPEZ RUIZ

COORDINADORA DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

  
C. CYNTHIA ELENA HURTADO  
SÁNCHEZ

COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL  
ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C)  
DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

  
C. ENRIQUE FÉLIX LOREDO

COORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA DE  
VECTORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C)  
DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES  
CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13  
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA

No se presentó ningún licitante al presente acto.